

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **2837**
DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era. **25 JUL 2011**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°455. de fecha 04.07.2011, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Julio del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2011.

D E C R E T O :

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, HERNAN MEZA BUSTOS, Escalafón AUXILIAR Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre 2011, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: PATRICIA CHAVEZ PIZARRO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 11.009.340-3
PARENTESCO	: Conyugue
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.01.1965
INICIO BENEFICIO	: 01.07.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: FRANCO MEZA CHAVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.278.731-0
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.02.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.07.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con DOS carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2011., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.LYP.Olc-